



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de MARZO del 2019

Visto, el Expediente N° 19-025607-001, que contiene la Nota Informativa N° 113-2019-CDC/MINSA, del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2014-SA crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual tiene por objeto el seguimiento y la elaboración de propuestas e informes técnicos en relación con el Plan antes mencionado y con las acciones para el mantenimiento de las capacidades básicas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005);

Que, conforme con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del precitado Decreto Supremo, la Comisión Multisectorial antes indicada está conformada, entre otros, por un (1) representante del Ministerio de Salud, el cual es designado mediante Resolución del titular del sector;

Que, los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM, que aprueba la fusión, cambio de adscripción o dependencia de comisiones, consejos y proyectos, y otras medidas complementarias, disponen el cambio de adscripción de la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 011-2014-SA al Ministerio de Salud y que la presidencia de la misma sea ejercida por el representante del Ministerio al que cambia su adscripción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 612-2018/MINSA, se designó a la médico cirujano Tania Teresa López Zenteno, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública, como representante del Ministerio de Salud a cargo de la presidencia de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", aprobada por Decreto Supremo N° 011-2014-SA;

Que, mediante el documento del visto, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud ha solicitado la designación



Z. TOMAS



N. Santillán R.



S. YANCOURT



G. RAMÍREZ R.



R. RAPIA

del nuevo representante del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial antes mencionada;

Que, mediante el Informe N° 114-2019-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal;

Estando a lo propuesto por el Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Con el visado de la Directora General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al médico cirujano Martín Javier Alfredo Yagui Moscoso, Ejecutivo Adjunto II del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud, como representante del Ministerio de Salud a cargo de la presidencia de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", creada por Decreto Supremo N° 011-2014-SA.

**Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 612-2018/MINSA.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al funcionario designado en el artículo 1 de la misma, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

